

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

29



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00450-00, Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Mínima Cuantía junto con el escrito impetrado vía correo electrónico por la apoderada de la parte actora solicitando secuestro del inmueble embargado y allegando Certificado de Tradición y Libertad. Sirvase proveer. Arauquita, noviembre 26 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita (Arauca), noviembre veintinueve (29) de dos mil

veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo que sellevò a cabo la inscripción de la medida de embargo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circulo de Arauca, comisionese al señor Inspector Municipal de Policía de Arauquita, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del predio rural denominado "EL LAGO", ubicado en la vereda de los Pajaros, Municipio de Arauquita (Arauca), de propiedad del demandado Alejandro Manuel Ramos Sanchez, distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 410 – 28468, designar secuestro, fijarle honorarios y señalar fecha y hora para la diligencia, previniéndolo de tomar las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura durante la realización de la diligencia. Librese el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 30 de noviembre de 2.021 notifico por estado Nro. 071

SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro  
juzgadopromiscuo\_arauquita@hotmail.com  
Telefax 8836122